



**RESOLUCIÓN N° 142/24**

**ACTA N° 41/24.**

Municipio 18 de Mayo, Martes 19 de Setiembre de 2024.

**VISTO:** la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2024;

**RESULTANDO:** I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumpilase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO:** I) que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones N° 5151000, 5271000, 5259000 y 5299000 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5193000, 5239000, 5256000, 5257000 y 5343000, del programa SIFI;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición del rubro de los renglones N° 5193000, 5239000, 5256000, 5257000 y 5343000, a los renglones N° 5151000, 5271000, 5259000 y 5299000, correspondiente al Ejercicio 2024, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

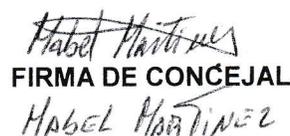
  
Adriana Sanchez

**ALCALDESA**



  
FIRMA DE CONCEJAL

**FIRMA DE CONCEJAL**

  
FIRMA DE CONCEJAL  
HABEL MARTINEZ

**FIRMA DE CONCEJAL**

**COPIA FIEL**



## MUNICIPIO 18 DE MAYO

19/09/24

### TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sanchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5151	Lubricantes y Otros Derivados del Petróleo	12.439,00	350.000,00	
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	125.948,00		90.000,00
5239	Otros (Viáticos Dentro del País – Miembros de Juntas Electorales)	71.686,00		71.686,00
5256	De Máquinas y Equipos de Construcción (Arrendamientos)	132.434,00		132.434,00
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	295.268,00		150.000,00
271	De Inmuebles e Instalaciones (Serv. Mnto., Reparaciones y Limpieza)	13.017,00	30.000,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	19.297,00	200.000,00	
5299	Otros (otros Servicios No Personales)	36.083,00	20.000,00	
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	220.560,00		155.880,00
	<b>Total</b>		<b>600.000,00</b>	<b>600.000,00</b>

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso  
Tesorería

  
Adriana Sanchez  
Alcaldesa



COPIA FIEL  
